

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25339 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería anuncia:

Que en el presente procedimiento concursal número 350.05/2010 referente al concursado Indal torre, S.L.U., por Auto de fecha 28/06/2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por los de la administración concursal.

En Almería, 28 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110059195-1